

(10)

2 autuantes

Miguel de Lara Pérez

Notario

MODIFICACION DE ESTATUTOS Y
DESIGNACION DE CARGOS

OTORGADO POR:
AUTOBUSES DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha: 8 de Julio de 2011

Número: 663.-

29/11
90 E



AJ6977111

MIGUEL DE LARA PEREZ
NOTARIO
Doce de Octubre, 1 - 3º
Teléfono 957 476 869
14001 - CORDOBA

01/2011

NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES -----

En CORDOBA, mi residencia, a ocho de Julio de
dos mil once. -----

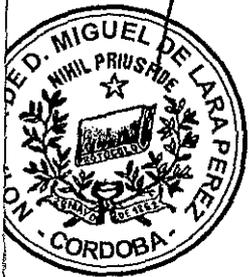
Ante mí, MIGUEL DE LARA PEREZ, notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

----- COMPARACE: -----

DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA, mayor de edad,
abogada, casada, vecina de CORDOBA, domiciliada en
Pasa. FRANCISCO GONZALEZ PANCHON; con D.N.I./N.I.F.
30481457V. -----

----- INTERVIENE: -----

En nombre y representación de AUTOBUSES DE
CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA "unipersonal", domiciliada en
CORDOBA, Polígono de Pedroche, C/ Artesanos, s/n, pro-
vista de C.I.F A14007074, constituida por tiempo inde-
finido en escritura autorizada por el notario que fue
de esta ciudad, don Luis Cárdenas Hernández de fecha 3
de Enero de 1953, modificados sus estatutos y aumentado
y reducido su capital social en diversas escrituras,
citándose como referencia en el registro mercantil de



esta provincia, el tomo 1329, folio 182, hoja número
CO-13.375, inscripción 388. -----

Según el artículo segundo de los estatutos
por los que se rige, la sociedad: -----

"Artículo 2. -----

La Empresa Municipal tiene por objeto la or-
ganización y prestación del servicio público de trans-
porte urbano dentro del término municipal de Córdoba,
en régimen de monopolio, y su coordinación con otros
sistemas de transporte cualquiera que sea su clase y
que puedan servir a las necesidades de la ciudad. -----

Las indicadas actividades también podrán ser
desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente de
modo indirecto, mediante la participación en otra u
otras Sociedades con objeto análogo." -----

Resulta facultada para este acto por virtud
de su cargo de Presidenta del Consejo de Administra-
ción, para el que fue nombrada según resulta de la cer-
tificación que luego se dirá. -----

Ejecuta en este acto, decreto dictado por el
señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento
de Córdoba don José Antonio Nieto Ballesteros, por el
que delega la presidencia del consejo de administra-
ción, de la sociedad representada y acuerdos de la jun-



AJ6977112



01/2011



ta general de la misma a los que luego se hará referen-
cia. -----

Manifiesta la señora compareciente que sus
facultades están vigentes y que subsiste la sociedad
que representa. -----

Siendo a mi juicio suficientes las facultades
acreditadas, la juzgo, según interviene, con la capaci-
dad legal necesaria para otorgar la presente escritura
de MODIFICACION DE ESTATUTOS y DESIGNACION DE CARGOS, y
al efecto, -----

EXPONE: -----

I.- Que los artículo 18 y 27 de los estatutos
sociales de la sociedad que representa, son del si-
guiente tenor literal: -----

"Artículo 18.-----

Regirá la Sociedad un Consejo de Administra-
ción, integrado por nueve Vocales llamados Consejeros.
De ellos, tres serán miembros de la Corporación, en
tanto que los seis restantes serán designados libremen-
te por la Junta General entre personas especialmente

capacitadas. Entre ellas podrán encontrarse, miembros de las Centrales Sindicales de mayor representación en la provincia, de las Asociaciones Vecinales, ecologistas, de consumidores, empresariales y otras organizaciones similares. -----

Los Administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial, aún después de cesar en sus funciones. -----

Afectarán a los Consejeros las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la Ley para los miembros de las Corporaciones Locales y las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir dietas por las asistencias a las sesiones, que serán fijadas por la Junta General." -----

"Artículo 27. -----

Para que el Consejo pueda adoptar acuerdos será necesaria la asistencia de 5 de sus miembros por lo menos, bien en forma presente o bien representados; pudiendo los ausentes delegar por escrito su representación a tal fin, única y exclusivamente en cualquier



AJ6977113



1/2011

otro miembro del Consejo." " -----

II.- Que por decreto 6.306 de 13 de junio de 2011, don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y presidente estatutario del consejo de administración, de la sociedad representada, delegó la presidencia de dicho consejo de administración, en la concejala DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA. -----

Así resulta de ejemplar del expresado decreto expedido por el titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local don Valeriano Lavela Pérez, con el visto bueno de don José Antonio Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, que se me exhibe y cuyas firmas legitimo. -----

III.- Que, según se me acredita, DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA obtuvo credencial de concejala del Excelentísimo Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central con fecha 27 de mayo de 2011; tomando posesión de su cargo el día once de junio de igual año. -

IV.- Que en sesión de la junta general de la



sociedad, celebrada el día 17 de junio de 2011, se acordó la modificación de los artículos 18.1º y 27 de los estatutos sociales. -----

V.- Y deseando hacer constar fehacientemente cuanto antecede, según interviene, -----

O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que eleva a pública su designación, como presidenta, por delegación, del consejo de administración de la sociedad representada. -----

SEGUNDO.- Que deja modificados los artículos 18. párrafo primero y 27 de los estatutos sociales, que pasan a tener la siguiente redacción. -----

"Artículo 18. -----

El Consejo de Administración, estará compuesto por un número de miembros que no será inferior a tres ni superior a trece, incluido el /la Presidente/a. Correspondiendo a la Junta General la determinación de su número y nombramiento. -----

Los Administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal. Deberán guardar secreto sobre las informaciones de carácter confidencial, aún después de cesar en sus funciones. -----

Afectarán a los Consejeros las causas de in-



AJ6977114



2011

capacidad e incompatibilidad prevista en la Ley para los miembros de las Corporaciones Locales y las prohibiciones establecidas en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

Los miembros del Consejo de Administración podrán percibir dietas por las asistencias a las sesiones, que serán fijadas por la Junta General." " -----

"Artículo 27.-----

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados la mayoría de los vocales." " -----

Quedan incorporados a la presente como documentos unidos: -----

- 1º) Certificado expedido por DON ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ secretario del consejo de administración, acreditativo del nombramiento, cuya firma legitimo, acreditativo del nombramiento, de DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA, por decreto de la alcaldía, como presidenta, por delegación, del consejo de administración de la sociedad representada. -----



2°) Credencial que acredita a DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA como concejala del Excelentísimo Ayuntamiento. -----

3°) Certificado expedido por DON ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ secretario del consejo de administración, con el visto bueno de la presidenta del mismo DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA, cuyas firmas legitimo, en el que consta el contenido de la sesión a que hace referencia el otorgamiento segundo que precede. -----

4°) Escrito por el que DOÑA ANA MARÍA TAMAYO UREÑA, acepta su cargo de presidenta, del consejo de administración de la sociedad representada y en el que constan sus circunstancias personales y declaración de no ser incompatible, cuya firma legitimo. -----

Solicita del Señor Registrador Mercantil la inscripción de la presente en los libros a su cargo. -

Se solicita la exención del Impuesto en cuanto a la presente escritura, por no tener por objeto cantidad o cosa valuable y de mi el notario que no remita copia electrónica de la presente al registro mercantil. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial la de necesidad de inscripción de la presente en el Registro Mercantil. -----



AJ6977115



1/2011

Con relación a sus datos personales le informo que se incorporan a mis ficheros automatizados, lo que acepta, así como del derecho de oposición, acceso a ellos, rectificación o cancelación de los mismos. ----



Debidamente informada, le leo esta escritura por su opción, se ratifica en su contenido y así lo otorga libremente. -----

De conocerla y de todo lo comprendido en este instrumento público, adecuado a la legalidad y a su voluntad, extendido en cinco folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales de la serie AJ., números 6977106, 6977107, 6977108, 6977109 y 6977110, yo, el notario, doy fe.

SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- SIGNADO: MIGUEL DE LARA PEREZ.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - C/. Artesanos, s/n. - Polígono de Pedroches - 14014 CÓRDOBA

1201

D. ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A." (AUCORSA)

CERTIFICA:

Que en la sesión constitutiva del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba celebrada el sábado el 11 de junio de 2011 fue elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Córdoba D. José Antonio Nieto Ballesteros.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Entidad Mercantil Autobuses de Córdoba, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, en el tomo 30, folio 50, hoja 899, la Presidencia del Consejo la ostenta el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento o el Capitular en quien éste hubiera delegado.

Que por Decreto n.º 6.306, de 13/06/11 el Alcalde-Presidente delegó la Presidencia del Consejo de Administración de AUCORSA en D.ª Ana María Tamayo Ureña quien aceptó la delegación por escrito en la misma fecha.

D.ª Ana María Tamayo Ureña ha formulado declaración de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal para el desempeño del cargo de Presidenta del Consejo de Administración de AUCORSA y ha declarado los datos personales exigidos por las disposiciones legales vigentes, que figura como anexo al presente certificado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el Registro Mercantil de Córdoba para la inscripción del nombramiento de Administradores expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Córdoba, a quince de junio de dos mil once.

V.º B.º
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN

TELÉFONO: CENTRALITA 957 76 46 76



AJ6977116



01/2011

ELECCIONES LOCALES 2011

Asunto
CREDENCIAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CORDOBA

D./D^a DON ARMANDO GARCIA CARRASCO, Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./D^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA ha sido designado/a Concejala/a, por la circunscripción electoral de Córdoba, al estar incluido/a en las listas de candidatos presentados a las Elecciones Locales 2011 por PARTIDO POPULAR (P.P.) y haber obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día 25 de Mayo de 2011.



Credencial a presentar en el Ayuntamiento de Córdoba.

Se expide en Córdoba, a 27 de Mayo de 2011.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Secretaría General del Pleno

27 JUN. 2011

ES FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Firma

Sr./Sra. D./D^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. - C/ Artesanos, s/n. - Polígono de Pedroches - 14014 CÓRDOBA

17201

DON ENRIQUE MARZO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.M. -AUCORSA-

CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba constituido en Junta General de la Sociedad Municipal Autobuses de Córdoba, S.A. -AUCORSA-, en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de junio de dos mil once, previa declaración de la urgencia de la sesión aprobada por unanimidad de los miembros, aprobó por mayoría de 21 votos a favor (PP y UCOR) y 8 abstenciones (IU.LV-CA y PSOE), los siguientes acuerdos:

SEGUNDO.- Modificar los 18, 1º y 27 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de Autobuses de Córdoba, AUCORSA, en los siguientes términos:

Donde dice el Artículo 18, apartado 1º: "Regirá la Sociedad un Consejo de Administración, integrado por nueve Vocales llamados Consejeros. De ellos, tres serán miembros de la Corporación, en tanto que los seis restantes serán designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas. Entre ellos podrán encontrarse, miembros de las Centrales Sindicales de mayor representación en la Provincia, de las Asociaciones Vecinales, ecologistas, de consumidores, empresariales y otras organizaciones similares".



Debe decir el Artículo 18, apartado 1º.- "El Consejo de Administración estará compuesto por un número de miembros que no será inferior a tres, ni superior a trece -incluido el Presidente-, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número y nombramiento".

Donde dice el Artículo 27: "Para que el Consejo pueda adoptar acuerdos será necesaria la asistencia de 5 de sus miembros por lo menos, bien en forma presente o bien representados; pudiendo los ausentes delegar por escrito su representación a tal fin, única y exclusivamente en cualquier otro miembro del Consejo".

Debe decir el Artículo 27: "El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de los vocales."

Facultar a la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, D^a. Ana M^a. Tamayo Ureña, para efectuar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

TELÉFONO: CENTRALITA 957 76 46 76



AJ6977117



01/2011



AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M. - C/ Artesanos, s/n. - Poligono de Pedroches - 14014 CORDOBA



TERCERO- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES A EFECTOS DE ESTE ACTA.-

Fueron nombrados al efecto D^a. Inmaculada Durán Sánchez y D^a. M^a. Jesús Botella Serrano como Interventores Delegados para que juntamente con el Sr. Presidente aprueben, en su caso, el acta de la presente sesión.

ASIMISMO CERTIFICA

- 1º.- Que la Junta General fue convocada de conformidad con lo establecido en el art. 85 ter 3º de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital junto a la notificación efectuada a cada miembro se acompañó el texto íntegro de la modificación y del informe propuesta, haciendo además constar que los originales podrían ser consultados en Secretaría General.
- 2º.- Que el quórum de reunión fue de 29 de los 29 miembros que legalmente componen la Junta General, con lo que se cumple lo dispuesto en el art. 46, 2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.
- 3º.- Que el quórum de votación del punto segundo fue de 21 votos a favor y 8 abstenciones con lo que se cumple el quórum de la mayoría simple que se exige para su aprobación.
- 4º.- El acta de la presente sesión fue aprobada por los delegados nombrados al efecto.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, extendiendo la presente certificación en Córdoba a 22 de junio de dos mil once.

VºBº

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



EL SECRETARIO

MODELO DE DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

D.^a Ana María Tamayo Ureña habiendo tenido conocimiento del Decreto n.º 6.306 de fecha 13/06/11 y en cumplimiento de las Disposiciones Legales Vigentes manifiesta:

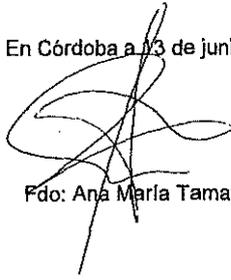
Que no está incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal para el desempeño del cargo de Presidenta del Consejo de Administración de AUCORSA.

Que sus datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos: Ana María Tamayo Ureña,
- Fecha de nacimiento: 01/11/1961.
- Domicilio: C/ Francisco González Panchón.
- N.I.F.: 30.481.457-V.
- Profesión: Abogada.
- Estado Civil: Casada.
- Nacionalidad: Española.

Que acepta la delegación del cargo de Presidenta del Consejo de Administración de AUCORSA.

En Córdoba a 13 de junio de 2011.



Fdo: Ana María Tamayo Ureña

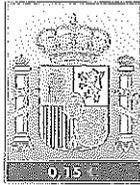
Unidad de Normalización, 01-001-2010

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, 8, 7, 5
DERECHOS ARANCELARIOS -
Sin IVA: 110,08 €.
Cuota IVA: 19,30 €.
Total Factura: 129,38 €.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, que sin efectos ejecutivos expido yo, MIGUEL DE LARA PEREZ, titular de este protocolo, a instancia de AUTOBUSES DE CORDOBA SOCIEDAD

AJ6977118



1/2011

ANÓNIMA "unipersonal", en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AJ., números 6977111, 6977112, 6977113, 6977114, 6977115, 6977116, 6977117 y 6977118 y en otro folio más en blanco, de serie 9Y, número 4196968, para la consignación de notas de los registros y oficinas públicas. En CORDOBA. El mismo día de su autorización. DOY FE.



FE PÚBLICA NOTARIAL



034745